

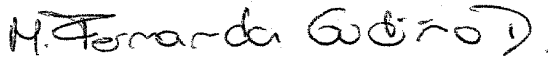
0000001


Ribadeneira Abogados
Servicios Legales & Tributarios

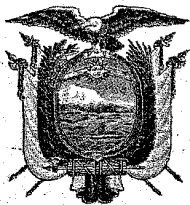
SEÑOR NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO:

En el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar, con devolución del original, la presente escritura de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía ITECSA DEL ECUADOR S.A., así como el extracto del mencionado proceso publicado en el diario la HORA, el día 26 de Diciembre de 2007., y los demás documentos que acompaño.

De la mencionada protocolización, lo solicito tres ejemplares.



M. Fernanda Gudiño D.
MAT 11011 C.A.P.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ITECSA DEL ECUADOR S.A.

OTORGADA POR: COMPAÑÍA ITECSA DEL ECUADOR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL USD. 85.433,00

CAPITAL TOTAL USD. 841.360,00

DI 4 COPIAS

NOTARIA 16^a

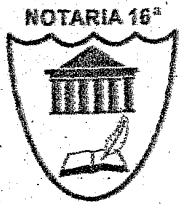
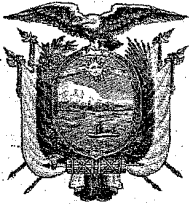
ESCRITURA No: Diez y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Agustín García Paz en su calidad de Apoderado Especial de la compañía ITECSA DEL ECUADOR S.A., conforme consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y advertido que fue por mí el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la minuta que me es entrega y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ITECSA DEL ECUADOR S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento

0000002



el señor Agustín García Paz en su calidad de Apoderado Especial de la compañía ITECSA DEL ECUADOR S.A., conforme consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía ITECSA DEL ECUADOR S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el veintiuno de mayo de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de junio del dos mil cuatro. b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el veinte y cuatro de noviembre del dos mil cinco, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de diciembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos sociales. c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el cinco de mayo de dos mil seis, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de diciembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el ocho de marzo del dos mil siete, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de julio del dos mil siete, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. e) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el siete de noviembre del dos mil siete, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió: Aumentar el capital de la Compañía en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de tal manera que el nuevo capital de la Compañía sea de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformar el artículo estatutario correspondiente.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes señalados, el compareciente en la calidad que interviene a nombre y en representación de ITECSA DEL ECUADOR S.A., declara: Uno.- Que se aumenta el capital suscrito y pagado de ITECSA DEL ECUADOR S.A. en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que es pagado en su totalidad según lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de

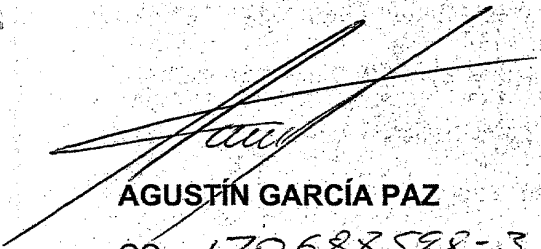
fecha siete de noviembre del dos mil siete, con lo cual la Compañía pasa a tener un capital de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Dos.- Que queda reformado el artículo quinto de los estatutos sociales en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de ITECSA DEL ECUADOR S.A., antes mencionada, es decir el Artículo Quinto dirá: "Artículo Quinto: Capital.- El capital social de la compañía es de ochocientos cuarenta y un mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos cuarenta y un mil trescientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una."- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

Igualmente, el compareciente, en la calidad que interviene declara, bajo juramento, que acredita la real y correcta integración de aumento de capital suscrito y pagado descrito en el numeral tres de la cláusula tercera del presente instrumento. Así mismo declara que el tipo de inversión realizada por la compañía ITAUTEC S.A.-GRUPO ITAUTEC de nacionalidad brasileña, accionista de la Compañía ITECSA DEL ECUADOR S.A. es extranjera directa. Finalmente declara que la compañía por él representada no tiene obligación alguna pendiente con instituciones pertenecientes al

0000003



Estado Ecuatoriano.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a los doctores Manuel Cartagena y/o Sofia Oliva para que realicen en forma individual o conjunta cuantas gestiones sean necesarias ante cualquier entidad tanto pública como privada a fin de obtener la plena validez del acto societario constante en el presente instrumento.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y eficacia de la presente escritura pública.- Firmado, Doctora Sofia Oliva, Abogada con matrícula profesional número ocho mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** .- El compareciente ratifica la minuta inserta.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, este se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


AGUSTÍN GARCÍA PAZ

CC. 170 688 598 - 3


EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170688598-3

GARCIA PAZ AGUSTIN ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
26 NOVIEMBRE 1969
REG. CIVIL 022 0084 16841 M
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1969



FORMA DEL REGISTRO

ECUATORIANA***** VI13311122

CASADO MARIA ISABEL PERAHERRERA A
SUPERIOR CONTADOR PUBLICO/AUTOR
INSTRUCCION
AURELIO AGUSTIN GARCIA IIIII
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MYRIAM EUNICE PAZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 18/01/2008
LUGAR Y FECHA DE EMISION
18/01/2008
FECHA DE CADUCIDAD
REN 1756238
FORMA No. PCH
NOTARIA 16
Gonzalo Roman Chacon



REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA SUPLENTE ELECTORAL
CENTRO DE VOTACION
MISION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITuyente
MISIÓN DE ASESORIA DE 2007

046-0062 1706885983
NUMERO CEDULA
GARCIA PAZ AGUSTIN ALBERTO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA



En mi calidad de Notario 15 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 30-11-201

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



0000004



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ITECSA DEL ECUADOR S.A. REALIZADA
EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2007**

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de noviembre del 2007, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ITECSA DEL ECUADOR S.A., ubicadas en la Av. República 396 y Diego de Almagro, Edificio Forum 300, piso 9, oficina 903, concurren los siguientes accionistas de la Compañía:

- La compañía ITAUTEC S.A. - GRUPO ITAUTEC, debidamente representada por Xavier Ribadeneira Espinosa, propietaria de 755,925 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una y con derecho a 755,925 votos.
- La compañía ITAUTEC AMERICA INC., debidamente representada por Manuel Cartagena Proaño, propietaria de 2 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una y con derecho a 2 votos.

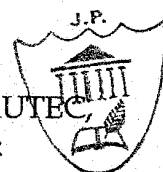
Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía a TALLARD TECHNOLOGIES ECUADOR S.A. y reforma del artículo estatutario correspondiente.
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y reforma del artículo estatutario correspondiente.

Se designa como Presidente Ad hoc de la Junta al señor Julio Guzmán y como Secretario Ad-hoc al señor Agustín García.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, quien toma la palabra y manifiesta e informa a los presentes que se ha procedido a realizar una venta de acciones por parte del antiguo accionista ITEC S.A.- GRUPO ITAUTEC a favor de ITAUTEC S.A. -GRUPO ITAUTEC mediante contrato de fecha 15 de octubre de 2007 transferencia que ha sido debidamente notificada al Gerente General de la Compañía y a la Superintendencia de Compañías, contando por lo tanto para la

presente Junta con un representante de ITAUTEC S.A.-GRUPO ITAUTEC, posteriormente dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día:



NOTARIA 16
Gonzalo
Román Chacón

Punto Uno. - Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía a TALLARD TECHNOLOGIES ECUADOR S.A. y reforma del artículo estatutario correspondiente.

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien sugiere que el cambio de denominación de ITECSA DEL ECUADOR S.A. a TALLARD TECHNOLOGIES ECUADOR S.A., se lo resuelva en una Junta General de Accionistas posterior que apruebe de manera integral las reformas estatutarias correspondientes.

Una vez discutida y analizada la sugerencia del Presidente de la Junta, los representantes de los accionistas, deciden acoger la misma y resuelven que el cambio de denominación se lo resuelva en una Junta General posterior que conozca la reforma integral de los estatutos de la compañía.

Punto Dos.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y reforma del artículo estatutario correspondiente.

El Presidente de la Junta toma la palabra haciéndole conocer a los accionistas que de conformidad con lo expresado en la Junta Ordinaria de la Compañía celebrada el 23 de abril del 2007, se anunció la existencia de utilidades en el ejercicio económico 2006, habiéndose resuelto en la misma reinvertir dichas utilidades de acuerdo a lo previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno, siendo por lo tanto necesario resolver acerca del aumento de capital de la Compañía.

Luego de una breve deliberación, los accionistas resuelven capitalizar US\$ 85,433.00 que corresponde al monto de utilidad sujeta a capitalización obtenida en el ejercicio económico 2006 que consta en la cuenta de utilidades del ejercicio 2006.

Con estos antecedentes, la Junta General decide aumentar el capital suscrito de la compañía ITECSA DEL ECUADOR S.A., en la suma de US\$ 85,433.00 provenientes de la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del 2006. Con el aumento de capital aquí acordado, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía pasa a ser de US\$ 841,360.00 (Ochocientos cuarenta y un mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América).

Los accionistas así mismo, acuerdan que la suscripción del aumento de capital la realizará en su totalidad únicamente el accionista ITAUTEC S.A.-GRUPO ITAUTEC, para cuyo efecto, el representante de ITAUTEC AMERICA INC, declara de manera expresa que su representada renuncia al derecho de suscripción y

0000005

atribución que tiene para la emisión de nuevas acciones constantes en el Art. 181 de la Ley de Compañías.



Producto del aumento de capital, aprobado por la Junta General se procede a reformar el artículo quinto de los Estatutos de la Compañía, referente al capital de la misma, el artículo quinto dirá:

" Artículo Quinto: Capital.- El capital social de la compañía es de US\$ 841,360.00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 841,360 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una."

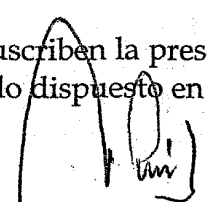
El cuadro de integración del pago del aumento de capital se anexa a esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

La Junta General de Accionistas resuelve autorizar al señor Renato Mantovani o en caso de que él se encontrare ausente a la persona por él designado como su Apoderado Especial para que realice exclusivamente los respectivos trámites hasta el perfeccionamiento del aumento de capital aquí acordado con la respectiva inscripción ante el Registro Mercantil correspondiente.

Por no haber otros puntos que tratarse en el Orden del Día, el Presidente Ad-hoc concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 12h30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General de Accionistas de ITECSA DEL ECUADOR S.A.

Suscriben la presente acta todos los participantes en esta Junta General de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.



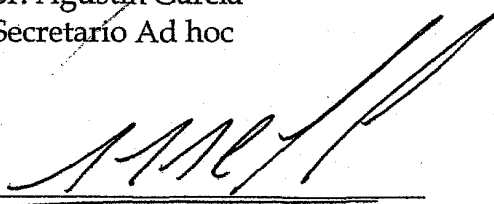
Sr. Julio Guzmán
Presidente Ad hoc



Sr. Agustín García
Secretario Ad hoc



Dr. Xavier Ribadeneira
Apoderado
ITAUTEC S.A. - GRUPO ITAUTEC
Accionista

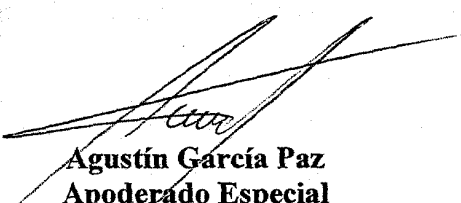


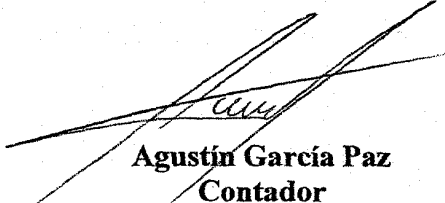
Dr. Manuel Cartagena
Apoderado
ITAUTEC AMERICA INC.
Accionista

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

ITECSA DEL ECUADOR S.A. AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO 2006 A REINVERTIR	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL
ITAUTEC S.A.-GRUPO ITAUTEC	UD\$ 755,925.00	US\$ 85,433.00	US\$ 85,433.00	US\$ 841,358.00
ITAUTEC AMERICA INC.	US\$ 2.00	US\$ 0.00	US\$ 0.00	US\$ 2.00
TOTAL	US\$ 755,927.00	US\$ 85,433.00	US\$ 85,433.00	US\$ 841,360.00


Agustín García Paz
Apoderado Especial


Agustín García Paz
Contador

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170808633 - 3

AGUILAR BURBANO DE LARA ANA MARIA

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

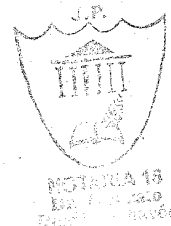
ETAR: BOBOTO 1980

FECHA DE NACIMIENTO 03/07/1980 F

PICHINCHA/QUITO APT. SEXO

BENZALDEZ SUAREZ 1980

Francisco Aguilar
Firma del Titular

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO CARLOS ARTURO ALBORNOZ BOSQUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO PATRICIO AGUILAR PROF./Ocup.

MARIA DEL P. BURBANO DE LARA

QUITO PELLIDO DE LA MADRE 28/08/2002

28/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0194498 Pch



PULGAR DERECHO

En mi calidad de Notario 13 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 20 de Julio de 2014

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
CARTÓRIO DO VIGÉSIMO SÉTIMO
TABELIÃO DE NOTAS DA CAPITAL - SP

Bel. Jorge Augusto Aldair Botelho Ferreira
TABELIÃO



Fundado em 1951
Seção São Paulo
Filiado à UNIL

1º Traslado do Livro 1688 - Página 357

PROCURAÇÃO QUE FAZ: RENATO MANTOVANI

SAIBAM quantos virem este público instrumento de procuração que aos 26 (vinte e seis) dias do mês de novembro do ano 2007 (dois mil e sete), nesta Cidade e Comarca da Capital do Estado de São Paulo, no 27º Tabelionato, perante mim, Escrevente, compareceu como **OUTORGANTE, RENATO MANTOVANI**, brasileiro, casado, portador da Cédula de Identidade R.G. nº 4.537.730-SSP/SP, inscrito no CPF/MF sob nº 679.740.668-49, residente e domiciliado nesta Capital, com escritório na Avenida Paulista nº 1938, 20º andar.- O presente, maior e juridicamente capaz, foi identificado através dos documentos acima mencionados e a mim exibidos no original.- PELO OUTORGANTE me foi dito que por este instrumento e na melhor forma de direito nomeia e constitui seus procuradores: **1º) AGUSTÍN ALBERTO GARCIA PAZ**, equatoriano, portador da Cédula de Identidade Equatoriana nº 170.688.598-3, e **2º) JULIO TOMÁS GUZMÁN GARCÍA**, equatoriano, portador da Cédula de Identidade equatoriana nº 170.525.476, ambos residentes e domiciliados à República 396 y Diego de Almagro, Edifício Fórum 300, Piso 9, Oficina 903, Distrito Metropolitano de Quito, Equador; aos quais confere poderes para **agindo isoladamente**, representar a outorgante junto à **Empresa Itecsa Del Ecuador S.A.**, da qual o outorgante é gerente geral, na lavratura de escritura pública, perante Tabelião de Notas no Equador, referente à formalização das deliberações tomadas na Assembléia Geral Extraordinária de 07/11/2007 da companhia Itecsa Del Ecuador S.A., cuja pauta inclui a alteração da denominação social para Tallard Technologies Ecuador S.A., e o aumento do capital social, outorgando também poderes especiais para registrar o referido ato societário e sua escritura respectiva, onde mais for necessário; praticar, enfim, os atos indispensáveis ao fim a que se destina este mandato.- DE COMO ASSIM, DOU FÉ.- Em seguida, pediu-me que lhe lavrasse o presente instrumento, que feito e lido em voz alta e clara, foi aceito por ser a expressão fiel do que declarado, outorgou e assina, do que de tudo dou fé.- Emolumentos: R\$72,38; Estado R\$20,57; Ipsesp R\$15,24, R. Civil R\$3,81; Trib. Justiça R\$3,81; Lei 11021/01 R\$0,72; Total: R\$116,53 - Guia nº 48/07/- Eu, Paulo César Aleixo da Silva, escrevente habilitado, a lavrei.- Eu, Luciano De Maria Schimidt, substituto, a lavrei e subscrevi.- (A.A.) //// RENATO MANTOVANI //// Selada. Nada mais. Traslada em seguida. O presente traslado é cópia fiel do ato notarial lavrado no livro 1688, página 357, dou fé.- Eu, Luciano De Maria Schimidt, substituto, a conferi, subscrevo e assino em público e raso.-

Em testº da verdade



Associação Brasileira de Notários
Notariado Latino
Fundada em 1948



Avenida São Luis, 59 - Telefone: (11) 3511-7700
São Paulo - Capital - Cen 01046-001

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO EN SÃO PAULO - BRASIL

Presentada para autenticar la firma que
antecede, el suscrito Consul General
Ad Honorem del Ecuador en São Paulo
certifica que es auténtica, siendo la
que usa el Señor Luciano de

Imeia Schmidt

escribano autorizado

en todas sus actuaciones.

Autenticación n° 722/07

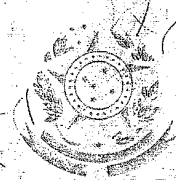
Partida Arancelaria III - 15 - 7

Valor de la Actuación US \$ 50.00

São Paulo, 07 de Diciembre de

2007

0000007



BEATRIZ HELENA A. CUEVA

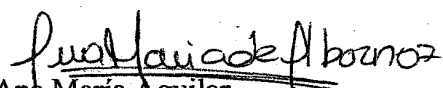
Consul General a.h. del Ecuador



2ª PAGINA EN BLANCO

TRADUCCION

"REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL. REGISTRO DE LA VIGÉSIMA SEPTIMA NOTARIA DE LA CAPITAL. SAO PAULO.- Notario Jorge Augusto Aldair Botelno Ferrerira. Primera copia del Libro 1639, página 357. PODER GENERAL QUE OTORGA RENATO MANTONVANI. Conozcan todos los que lean este instrumento público de mandato que a los 26(veintiséis) días del mes de noviembre del año 2007 (dos mil siete), en esta ciudad y cantón de la Capital del Estado de Sao Paulo que, en mi Notaría ante mí, Notario compareció como otorgante RENATO MANTOVANI, brasileño, casado, ingeniero, portador de la cédula de identidad R.G. No. 4.537.730-SS/SP, inscrito en el CFP/MF con el No. 679.740.668-49, residente y domiciliado en esta capital, con su oficina en la avenida Paulista No. Q938, piso 20. El compareciente, mayor de edad y jurídicamente capaz, fue identificado a través de los documentos arriba mencionados y de la partida de matrimonio a mí exhibidos. Al efecto, el otorgante me expuso que por este instrumento y de conformidad con la ley, nombra y constituye a sus apoderados generales: 1º) AGUSTÍN ALBERTO GARCÍA PAZ, ecuatoriano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana No. 170.688.598-3, y 2º) JULIO TOMÁS GUZMÁN GARCÍA, ecuatoriano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana 170.525.476, ambos residentes y domiciliado en la Av. República 396 y Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Piso 9, Oficina 903, Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, confiriéndole para **representar individualmente** al ahora otorgante ante la **Empresa Itecsa Del Ecuador S.A.**, de la cual el otorgante es Gerente General, en la celebración de escritura pública, ante Notario de Ecuador, referente a la formalización de las deliberaciones tomadas en la Asamblea General extraordinaria de 07/11/2007 de la compañía Itecsa Del Ecuador S.A. cuya auto incluye el cambio de denominación social para Tallard Technologies Ecuador S.A. y el aumento de capital social, otorgando también poderes especiales para registrar el referido acto societario y su respectiva escritura, donde sea necesario, en fin, realizar todos los actos necesarios para el bueno y fiel cumplimiento del presente mandato. DE LO QUE ASÍ DIGO, DOY FE.- A continuación, me pidió que le redactara el presente instrumento, que una vez hecho y leído en alta voz y clara, fue aceptado por ser la expresión fiel de lo que fue declarado, otorgó y firma, de todo lo que doy fe.- Emolumentos: R\$72,38; Fisco, R\$20,57; Ipesp, R\$15,24; R. Civil, R\$3,81; Trib. de Justicia R\$3,81; Ley 11021/01; R\$0,72; Total: R\$116,53 Guía No.48/07.- Yo, Paulo César Aleixo da Silva, escribano notario, la redacté. Yo, Luciano De Maria Schimidth, substituto, la conferí y la suscribo.- F) RENATO MANTOVANI. Sellada. Nada más. Fue trasladada enseguida. La presente es copia fiel del acto notarial registrado en el libro 1639, página 121, doy fe. Yo Luciano De Maria Schimidth, substituto, la conferí, la suscribo y firmo en público y rubrico. En testimonio de la verdad. F) ilegible.- (sello). Sello del Consulado en Sao Pablo – Brasil. F) Ilegible. Pie de firma de Beatriz Helena A. Cruz. Cónsul General a.h. del Ecuador.


Ana María Aguilar
Perito Traductora
CC: 1708086333

0000008



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- En Quito ALOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, a las ONCE horas, Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, certifica que la firma de la señorita AGUILAR BURBANO DE LARA ANA MARIA, casado, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía número 170808633-3.. Legalmente capaz cuan en derecho se requiere para contratar y obligarse, puesta en la presente TRADUCCION. Es la suya propia y la que usa en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo cual doy fe.- J.P.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Roman Chacon



Itecsa



Quito, 9 de enero de 2007

Señor
Renato Mantovani
Presente.-

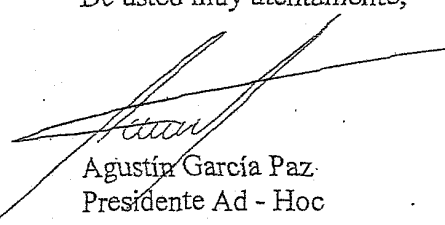
De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ITECSA DEL ECUADOR S.A. celebrada el 9 de enero de 2007, tuvo el acierto de reelegirle a usted como Gerente General, por el lapso de un año, ejerciendo usted en consecuencia individualmente la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.

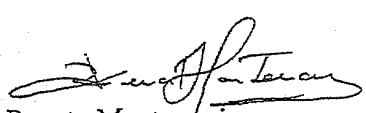
Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada ante Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde, 24 de noviembre 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de diciembre de 2005.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que lo eligió.

De usted muy atentamente,


Agustín García Paz
Presidente Ad - Hoc

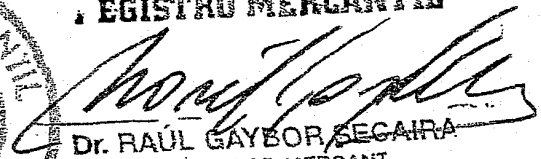
RAZÓN.- Acepto el cargo.- Quito, 9 de enero de 2007


Renato Mantovani
Pasaporte Brasileiro No. CS 654201

Con esta fecha queda inscrito en presente
documento bajo el N° 1590 del Registro
de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 14 FEB. 2007



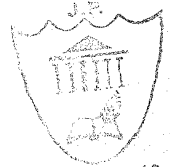
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Av. República 396 y Diego de Almagro
Edificio Forum 300 Piso 9 Oficina 903
Telefax (593-2) 2508066 - 69
Web www.itecsa.com
Quito Ecuador

0000009



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA OMCPAÑIA ITECSA DEL ECUADOR S.A., OTORGADA POR: COMPAÑIA ITECSA S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Roman Chacon

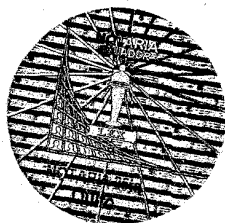
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.005174 dada por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, de 21 de diciembre del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía denominada ITECSA DEL ECUADOR S.A., otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de mayo del 2004, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el 07 de diciembre del 2007.- Quito, a veinte y seis de diciembre del dos mil siete.-

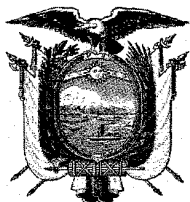


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



0000010



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Roman Chacon

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ITECSA DEL ECUADOR S.A. Otorgado por COMPAÑÍA ITECSA DEL ECUADOR S.A. Celebrada ante mí, con fecha siete de diciembre del año dos mil siete; tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 07. Q.IJ. 5174, emitido por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, con fecha veinte y uno de diciembre del año dos mil siete.- Quito a, veinte y dos de diciembre del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de diciembre de 2.007, bajo el número **3847** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1375** del Registro Mercantil de dos de junio de dos mil cuatro, a fs. 1161, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ITECSA DEL ECUADOR S.A."**, otorgada el siete de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **051163**.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.005174

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000011



CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ITECSA DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 993 de 20 de diciembre del 2007 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1541 de 21 de diciembre del 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

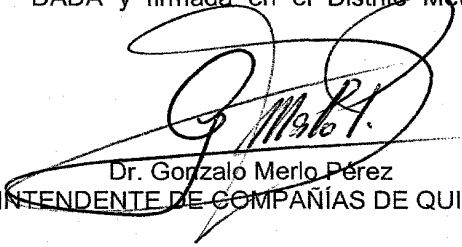
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 755.927,00 a US\$ 841.360,00 y la reforma de estatutos de la compañía ITECSA DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

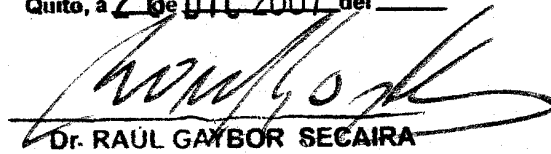
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Diciembre de 2007


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 151768
Tr. 01.1.07.001740

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3847 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 de DIC 2007 del _____



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0000012

Miércoles, 26 de diciembre de 2007



Có | La Hora

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ITECSA DEL ECUADOR S.A.

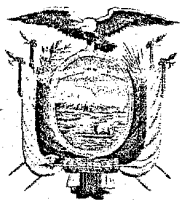
Se comunica al público que la compañía ITECSA DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en US\$ 85.433,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 005174 de 21 DIC. 2007

El capital actual suscrito es de US\$ 841.360,00 y está dividido en 841.360 acciones de US\$ 1 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 21 DIC. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/63296Aa



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: OCHENTA Y SEIS

RAZON DE PROTOCOLIZACION: NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- A petición verbal de la Abogada. Fernanda Gudiño, con matrícula profesional No. once mil once, del Colegio de Abogados de Pichincha, hoy protocolizo en los Registros de Escrituras Públicas, ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ITECSA DEL ECUADOR S.A., ASI COMO EL EXTRACTO DEL MENCIONADO PROCESO PUBLICADO EN EL DIARIO LA HORA, EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2007, constante en catorce fojas útiles, Quito, tres de Enero del dos mil ocho.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ITECSA DEL ECUADOR S.A., ASI COMO EL EXTRACTO DEL MENCIONADO PROCESO PUBLICADO EN EL DIARIO LA HORA, EL DIA VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
No.287

